

Represión en tiempos de democracia

CARLOS ARMANDO PERALTA VARELA*

Pareciera que la represión no se planifica con anticipación, que se realiza solo como respuesta de los gobiernos a las manifestaciones de grupos ciudadanos que, desde su perspectiva, son poco convenientes para la tranquilidad social, que implican algún nivel de violencia (rompiendo vidrios, quemando carros, etc.) o que rayan en la ilegalidad (abriendo el paso en carreteras de cuota). Sin embargo, debe tenerse muy en cuenta que la sociedad o el grupo de ciudadanos que se manifiestan lo hacen porque fueron previamente violentados sus derechos y no se hace evidente que esta violación, de la cual fueron objeto, es cotidiana, histórica, grave, y porque proviene de un sistema de gobierno que por estructura genera discriminación y desigualdad. No se suele reflexionar que los grupos deben manifestarse públicamente porque ante la violación de sus derechos no cuentan con mecanismos o espacios reales y eficientes para atender su indignación, su búsqueda de justicia y resarcir el daño ocasionado por las políticas o acciones que mantienen cotidianamente esas violaciones. Vivimos en un sistema que tolera violaciones a los derechos, que no tiene espacios eficientes de atención de conflictos, que lanza a la calle a los grupos para reclamar

• Es doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social. Es investigador y profesor titular del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), adscrito al Centro de Investigación y Formación Social. Actualmente coordina el Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz.

sus derechos y que lejos de resarcir el daño cometido, puede reprimir y criminalizar a quienes se manifiestan para amedrentarlos, callarlos o paralizarlos.

No se pretende en este escrito describir todas las fórmulas de violación estructural de derechos que pueden llevar a que la gente se manifieste públicamente y corra el riesgo de ser reprimida. Pero consideramos importante visibilizar y explicitar que la violencia estructural es parte fundamental de esta mecánica facciosa de violación de derechos y represión que se genera en nuestro país, y para ejemplificar retomaremos el caso Ayotzinapa.

1. LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Podría decirse que en relación con institucionalizar la democracia y los derechos humanos en México hemos ganado mucho terreno, en contraste con las últimas décadas del siglo XX. Pero es evidente que no basta con generar instancias que facilitan los procesos electorales o que posibilitan el promover la existencia de los derechos cuando persisten cotidianamente violaciones graves y estructurales, es decir, democratizar e institucionalizar los derechos no implica que los asuntos públicos se resuelvan a través de la participación, el diálogo, la negociación y el consenso, o que se hubiera eliminado la corrupción, la impunidad o la represión y las violaciones cotidianas a los derechos.

Los derechos humanos han logrado una presencia más definida y relevante en nuestro país. Un gran paso de carácter institucional fue la reforma de 2011 a la Constitución, en la medida que actualmente el capítulo 1 privilegia los derechos por encima de las garantías individuales, por ello se titula: “De los derechos humanos y sus garantías”. Es decir, se identifica en este título la jerarquía. En el primer párrafo puede observarse que se cambió el término individuo por el de persona, una propuesta conceptual que viene de los tratados internacionales. Se incorpora la directriz de que también deben contemplarse los derechos

contenidos en todos los tratados internacionales que hubiera ratificado México, entre muchos otros aspectos más.

Sin embargo, debemos ser claros y críticos. Es importante identificar y difundir el hecho de que vivir en un régimen un poco más democrático o que se hubieran aprobado reformas a leyes que implican cambios fundamentales para el país no necesariamente se traduce en una mejor calidad de vida o en mayor exigibilidad de los derechos, porque en esas reformas existen artículos que pueden dañar la dignidad de las personas. Por ejemplo, en lo relativo a la reforma laboral, con el pretexto de impulsar el empleo la ley propicia la generación de trabajos que implican menores prestaciones, debido a que en la práctica se pierden o limitan derechos laborales ya reconocidos. Se posibilita la firma de contratos cada tres meses, con lo cual se genera la sensación de inestabilidad laboral. En relación con la reforma energética, vinculada a la extracción de petróleo o minerales, si los dueños de tierras no quieren negociar el préstamo de estas con las industrias extractoras, se darán facilidades para expropiarlas en favor de la extracción. Lo anterior sin dejar de lado que persisten problemas graves ligados a la pobreza, como la falta de alimento, de vivienda adecuada y servicios básicos, es decir, que la gente no puede cubrir.

Además, la institucionalización de la democracia tampoco ha mejorado la seguridad. El cambio de partidos en el poder y el tener elecciones más transparentes no ha repercutido visiblemente en condiciones de mayor seguridad, no se han eliminado las desapariciones forzadas, las torturas, la corrupción en las corporaciones policiacas y, obviamente, no se ha logrado terminar con la delincuencia organizada.

Debemos tener presente que existen diversos intereses y fuerzas que posibilitan las múltiples y cotidianas violaciones. Tan solo para objetivar esta feroz dinámica de acumulación de capital bajo el control de empresas transnacionales que sostiene la pobreza y la falta de seguridad humana en nuestro país podemos citar un estudio de la Fundación Oxfam:

[...] la magnitud del incremento de la concentración de la riqueza, la monopolización de oportunidades y la inequidad en la representación política suponen una tendencia grave y preocupante:

- Casi la mitad de la riqueza mundial está en manos de sólo 1% de la población.
- La riqueza del 1% de la población más rica del mundo asciende a 110 billones de dólares, una cifra 65 veces mayor que el total de la riqueza que posee la mitad más pobre de la población mundial.
- La mitad más pobre de la población mundial posee la misma riqueza que las 85 personas más ricas del mundo.
- Siete de cada diez personas viven en países donde la desigualdad económica ha aumentado en los últimos 30 años.¹

México está inmerso en esta dinámica de concentración de riqueza y discriminación. Evidentemente esto ocurre porque las empresas han encontrado en las leyes mexicanas y en los diferentes gobiernos, federal, estatales o municipales, cobijo a sus políticas de explotación, tanto del trabajo como de los recursos naturales. Los gobiernos pueden ser cómplices de la explotación por acción (impulsan la presencia de estas empresas explotadoras), omisión (no impiden la acción explotadora de estas empresas) o corrupción (algunos miembros de los gobiernos se vuelven cómplices de esas empresas).

Esto se aprecia también, por ejemplo, con estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

A lo largo de un año, cada mexicano en edad laboral trabaja un promedio de 2,226 horas, mientras que en otros países de la OCDE —que engloba a 36 países industrializados— el promedio fue de 1,765 horas de trabajo al año.

1. Oxfam. *Gobernar para las élites. Secuestro democrático y desigualdad económica* [Informe 178], Oxfam, 2014, p.3 [DE disponible en: <http://www.oxfamintermon.org/es/campanas/proyectos/gobernar-para-elites-riqueza-extrema-abuso-de-poder>, consultada el 5 de noviembre del 2014].

A ello se suma que el ingreso de las familias en México es de 12,850 dólares por año —unos 167,000 pesos mexicanos— frente a los 23,938 dólares —poco más de 311,000 pesos— que familias de los países considerados obtienen a lo largo de un año.²

Esto, suponiendo que realmente cada familia pueda llegar a obtener los 13,916 pesos al mes que sugiere el estudio, ya que el salario mínimo de los mexicanos en 2014 ascendió a 67.29 pesos diarios (región A), lo cual se traduce en 2,018.70 pesos al mes por persona (24,224.40 pesos al año sin prestaciones). En otras palabras, los trabajadores en México trabajan más y reciben menos ingresos que en el resto de los países de la OCDE.

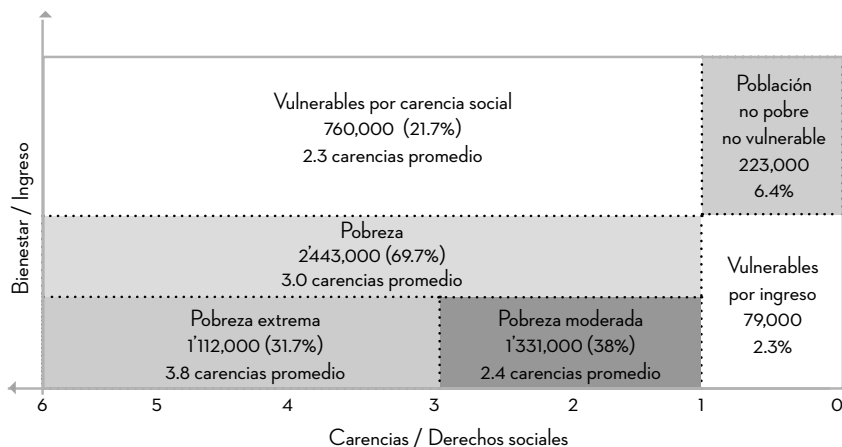
En el estado de Guerrero, donde se ubica la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, la pobreza es un aspecto grave e histórico que afecta severamente la posibilidad de hacer efectivos derechos económicos y sociales indispensables para un desarrollo digno. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) reportó en 2012 que 69.7% de los habitantes de Guerrero vivía entre la pobreza extrema (31.7%) y la moderada (38%), es decir, sobreviven con uno de los índices más altos de carencias en el país (véase la gráfica 7.1).

Las estimaciones toman en cuenta la variable combustible.

Ante todo esto, estamos obligados a ser más críticos en torno a cómo presiona la violencia estructural, porque a pesar de usar un discurso favorable a los derechos humanos, en lo cotidiano los hombres, mujeres y niños sufren violaciones a estos derechos. Sufren de diversas fórmulas de violencia estructural y en consecuencia buscan ejercer su legítimo derecho a la protesta.

2. CNNMéxico. “Trabajan más y ganan menos, pero los mexicanos están satisfechos: OCDE”, en *CNN-México*, 5 de mayo de 2014 [DE disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/05/05/trabajan-mas-y-ganan-menos-pero-los-mexicanos-estan-satisfechos-ocde>, consultada el 3 de noviembre de 2014].

GRÁFICA 7.1 INDICADORES DE POBREZA EN GUERRERO, 2012



Fuente: Coneval [DE disponible en: http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/PublishingImages/Guerrero/pobreza/Pob_grrr012.jpg, consultada el 10 de diciembre de 2012].

2. LA REPRESIÓN COTIDIANA

Los ciudadanos responden a esta agresión estructural de muy diferentes maneras y es evidente que para algunos sectores de la sociedad esta situación es una carga cotidiana; sin embargo, no se asumen con la capacidad para hacer algo al respecto; otros ubican la problemática y se quejan, de alguna manera hacen pública su inconformidad; unos más se organizan puntualmente para atender problemas y necesidades básicas; existen quienes se identifican como ciudadanos con derechos y tienen además capacidades para exigir soluciones a las autoridades, mientras que otros, con perspectiva más autonomista, simplemente ya no esperan que las autoridades las atiendan y generan sus propias estrategias y plantean alternativas de acción.

Aquellos que expresan públicamente su inconformidad, que se rebelan en contra de la explotación de recursos naturales, que manifiestan sus posturas críticas ante las leyes que posibilitan la explotación de los

trabajadores, que promueven oposición a las fórmulas de explotación y actúan públicamente en consecuencia en contra de las acciones de gobierno o de empresas trasnacionales que atentan contra la calidad de vida, son aquellos que con más facilidad pueden ser criminalizados o reprimidos.

No debemos perder de vista que la presencia de los grupos delincuenciales en nuestro país, sea por la complicidad, por la tolerancia o incapacidad de los gobiernos, agrava y complica las violaciones a los derechos humanos. Los grupos delincuenciales propician violencia e inseguridad, además de que profundizan la explotación de las personas. La actuación de estos grupos, secuestrando, pidiendo cuotas o arrebatando tierras genera miedo, propicia la migración y rompe con las redes de solidaridad entre vecinos.

Ante toda esta grave problemática de insatisfacción, por más que vivamos en un régimen que se asume como democrático, los ciudadanos que deciden manifestar su descontento suelen ser mal vistos porque con sus protestas visibilizan la inquietud social. Para los gobiernos pareciera que es más fácil criminalizar y reprimir que gestionar, negociar y atender de fondo los problemas económicos y sociales que generan las inconformidades. No es inusual pensar que la fórmula, salvo importantes excepciones, para atender a las organizaciones o movimientos sociales es usar mano dura contra ellos, porque atemorizar y desarticular a los ciudadanos es más sencillo y no implica realizar reformas estructurales.

La represión como fórmula de control social se ha usado históricamente en México. Además de lo ocurrido en Tlatelolco (en octubre de 1968) podemos recordar que el Comité ¡Eureka! fue una organización que se formó a raíz de la “guerra sucia” que el gobierno federal emprendió en contra de los movimientos políticos que se dieron en oposición a las políticas instrumentadas en la década de 1970 a 1980. Fue fundado en 1977 con el nombre de Comité Pro-Defensa de Presos Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México por la señora Rosario Ibarra de Piedra, que pretendía encontrar a su hijo, uno

de los cientos de desaparecidos. En esta época la represión fue dirigida fundamentalmente hacia dirigentes sociales.

Actualmente y en el contexto de gobiernos elegidos por mecanismos más “democráticos”, las fórmulas de represión social se mantienen. Mauricio Rivera observó, en un estudio reciente, que la represión estatal no es exclusiva de los regímenes dictatoriales sino que está presente en diversas democracias alrededor del mundo.³ Partiendo de pensar que un par de los objetivos evidentes en los gobiernos es mantener el orden y la seguridad, para lo cual además de la hegemonía (convencimiento, aceptación) pueden usar la coerción, es decir, el uso legítimo de la fuerza policiaca o militar. Obviamente la represión suele ir más allá del uso legítimo de la fuerza, porque va acompañada de la violación de derechos humanos. En este sentido y para ahondar en la problemática, Rivera menciona que “comparativamente, las democracias en Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú y Venezuela, no sólo superan los niveles de represión estatal de Cuba sino también el promedio de los autoritarismos en el mundo”.⁴ Así, según sus estudios, existe más represión en democracias como la mexicana que en países considerados poco democráticos o incluso dictatoriales. Es evidente que las fórmulas y los niveles de represión pueden ser diversos, con diferentes mecánicas de un país a otro e incluso dentro de un mismo país, sin embargo la represión en regímenes democráticos es relevante y grave. Es factible pensar que la represión ejercida por los gobiernos se concatena con la insatisfacción y la capacidad organizativa de la población.

Rivera continúa preguntándose sobre la represión y observa que existen diferentes fórmulas. Una fórmula de represión es la estatal, que él llama “represión centralizada” y se refiere a aquella en que “las máximas autoridades gubernamentales ordenan a los cuerpos de se-

3. Mauricio Rivera. *¿Por qué reprimen las democracias? Los determinantes de la violencia estatal en América Latina*, México, FLACSO, 2010.

4. *Ibid.*, p.23.

guridad pública el uso de la represión”;⁵ esta lógica de represión es resultado de la voluntad y de los intereses de los gobernantes. Menciona que existe otra fórmula de represión que él denomina “represión descentralizada”, en referencia a aquella ejercida por las agencias estatales de seguridad, de manera autónoma, sin que exista una orden directa de los gobernantes, donde “el rasgo distintivo de la represión estatal descentrada es su naturaleza ilegal”.⁶ En la represión descentralizada las autoridades no suelen asumir la responsabilidad, y suele decirse que aquellos que realizaron la represión (así fueran funcionarios públicos) actuaron sin el consentimiento de las autoridades.

Sin embargo, y para el caso de México, podemos observar que existe una tercera fórmula de represión, la que ejerce el estado en la medida que es cómplice, porque permite o facilita la presencia y la acción de grupos armados que no forman parte formal de las agencias estatales de seguridad pública. Esta lógica de represión podría entenderse como represión no oficial, en la medida que la ejercen grupos que podrían llamarse paramilitares (grupo armados con estructura similar al ejército, pero que no forman parte de este y están informalmente al servicio del estado, de caciques o de grupos de poder) o directamente los grupos de la delincuencia organizada que azotan diferentes regiones del país y que incluso han llevado a desalojar pueblos enteros en estados como Sinaloa, sea esto con el beneplácito o por la inacción de las autoridades.

Entre las determinantes que posibilitan la represión Rivera identifica factores como la impunidad, la presión política, pero también la desigualdad. Es importante recalcar que la represión se ha vinculado a la desigualdad del ingreso. Menciona que “la población que padece mayor escasez socioeconómica experimenta mayor insatisfacción, lo que conduce al conflicto y a la inestabilidad sociales..., en el último

5. *Ibid.*, p.25.

6. *Ibid.*, p.26.

eslabón del argumento, conflicto e inestabilidad conducen al uso de la represión gubernamental”.⁷

Cabe también mencionar, según sostiene Rivera, que el catálogo de las fórmulas de represión ejercidas por el estado implica cuatro tipos de acciones: el apresamiento con carácter político, las desapariciones forzadas, las torturas o tratos crueles y los homicidios extrajudiciales.⁸ Por desgracia, en nuestro país podemos observar que se dan los cuatro tipos de acciones e incluso podríamos agregar una más: las amenazas, sean directas o a terceros.

En México suele ocurrir que se detiene a manifestantes y opositores sin orden de aprensión y sin que se tipifique la flagrancia. Se les aprende además por supuestos delitos graves para que no tengan posibilidad de fianza, se les trata a los ciudadanos como delincuentes peligrosos.

3. LO OCURRIDO EN AYOTZINAPA

Así como la pobreza, la represión en el estado de Guerrero es histórica. Basta con recordar, en relación con desapariciones forzadas, que un caso de esta entidad llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos y podría considerarse emblemático, porque en la sentencia la corte pidió al estado mexicano, entre otros asuntos, tipificar adecuadamente el delito de desaparición forzada de personas. Nos referimos al caso de Rosendo Radilla Pacheco, quien fue detenido ilegalmente en un retén militar el día 25 de agosto de 1974 y visto por última vez en el entonces cuartel de Atoyac de Álvarez.

Particularmente, en relación con la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, el 11 de diciembre de 2011 los estudiantes tomaron la autopista México-Acapulco para exigir apoyos. Los policías federales, en

7. *Ibid.*, p.74.

8. *Ibid.*, p.90.

contrapartida, dispararon contra ellos, mataron a dos estudiantes y varios normalistas fueron heridos, detenidos y golpeados.

Lo ocurrido el 26 de septiembre de 2014 en Iguala a los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos no es pues un caso aislado, puede entenderse como parte una estrategia general de represión cruda, violenta y premeditada. A los normalistas se les deshumanizó, se les trató como si fueran simples objetos. Pero, y sobre todo, este suceso puso en evidencia la ilegalidad e impunidad con la que suelen actuar algunos actores gubernamentales, en complicidad con la delincuencia organizada.

Es cierto que en esa y otras normales rurales estudian alumnos a los cuales se les enseña a pensar en forma compleja y crítica, pero eso no es delito. Son normales que tienen vocación de atención a las poblaciones más necesitadas, en situación de pobreza extrema, donde además los gobiernos invierten muy poco, por lo cual y para poder subsistir tienen que pedir apoyo de las comunidades cercanas. Estas normales podrán ser ejemplos de las fórmulas de desigualdad y empobrecimiento que se dan en México.

La fórmula de represión empleada también puede ser un ejemplo de lo que sucede, pero que no siempre es visible. Primero, estando los jóvenes en el centro de Iguala fueron obligados a salir de la ciudad; los policías dispararon al aire como advertencia de que no deberían estar allí. Posteriormente, corporaciones policiacas municipales les tendieron una emboscada, atravesaron una patrulla para obligar a que los camiones en los cuales viajaban se detuvieran y luego les dispararon en forma premeditada; los estudiantes se encontraban totalmente indefensos. Como sabemos, asesinaron a tres estudiantes, una mujer, hirieron a varios jóvenes e incluso asesinaron a dos miembros de un equipo deportivo que pasaban por ese lugar. Estos policías también desaparecieron a 43 estudiantes y los entregaron a la delincuencia organizada. Para completar la barbarie, ese mismo día unos jóvenes normalistas llevaron al hospital a un compañero que había sido herido en la mandíbula por una bala; los médicos llamaron a los militares y

en lugar de atender al herido, sometieron a todos a un interrogatorio, como delincuentes. Así, según la versión de los estudiantes, el gobierno federal debió enterarse de lo ocurrido el mismo día de los hechos, a través de los militares. Estos hechos representan un lamentable ejemplo de la crisis que en materia de derechos humanos se vive en México, pero además solo son posibles cuando existe un ámbito propicio para la impunidad, la corrupción y la complicidad de diferentes servidores públicos.

Debe tenerse presente que la desaparición forzada es un delito grave, es un mecanismo de represión que requiere de diferentes complicidades. En términos de definición, la “desaparición forzada ocurre cuando una persona es detenida o secuestrada por el Estado o por agentes que actúan en su nombre, y luego se niega que la persona se encuentre detenida o se oculta su paradero, apartándola así de la protección de la ley”.⁹ La desaparición forzada es sumamente cruel y afecta a la persona que es desaparecida porque se le priva de toda posibilidad de justicia, se le coloca en el desamparo total, pero también se afecta a su familia y círculo cercano. La desaparición busca generar temor y desarticulación en la sociedad.

El secretario técnico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Emilio Álvarez Icaza, fue enfático al subrayar que la represión por el mecanismo de desapariciones forzadas en México ha existido y está presente, “los hechos de Ayotzinapa no son nuevos, pues se han presentado otros en el pasado de la misma magnitud en distintas partes del país. Esto hace que la situación en México sea más grave, en términos de que no sólo son hechos que se han repetido, sino que en ocasiones queda también tras ellos un manto de impunidad”.¹⁰

9. Definición de Amnistía Internacional. Véase al respecto: <http://www.amnesty.org/es/enforced-disappearances> (página consultada el 7 de diciembre de 2014).

10. Ciro Pérez Silva. “El gobierno falló en frenar las desapariciones forzadas: CIDH”, en *La Jornada*, México, 19 de noviembre de 2014.

4. COMENTARIO FINAL

Si en realidad se quisiera terminar con las desapariciones forzadas y en general de las fórmulas de represión en México, debería enfrentarse la problemática social de manera radicalmente distinta. Lo ocurrido en Ayotzinapa da cuenta nuevamente de los absurdos intentos por acallar a una sociedad que se encuentra insatisfecha por la violación constante e impune de sus derechos y su seguridad, que está harta de la pobreza y la desigualdad, cansada de la impunidad, la corrupción y la complicidad de los gobiernos con la delincuencia organizada. La situación en México es preocupante porque la gente no parará de manifestarse en contra de la violencia estructural y la desigualdad, y en contrapartida pareciera que los gobiernos seguirán sin atender y resolver los factores que vulneran la dignidad de los mexicanos.